EMBAJADA DEL JAPÓN
EN COLOMBIA

CONTRATO DE DONACIÓN
ENTRE LA EMBAJADA DEL JAPÓN EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PARA EL PROYECTO PARA ADECUACIÓN DE AULAS Y DONACIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Con el propósito de contribuir a la ejecución del Proyecto para Adecuación de Aulas y Donación de materiales didácticos para tres Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito de Barranquilla (en adelante denominado "el Proyecto") a cargo de La Alcaldía Distrital de Barranquilla (en adelante denominado "el Beneficiario"), La Embajada del Japón en la República de Colombia (en adelante denominado "el Donante") pondrá a disposición del Beneficiario una donación de hasta cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y uno DÓLARES AMERICANOS (USD 48,691) o la cantidad equivalente en moneda local a la tasa de la fecha del desembolso(detalles anexos) hasta el 31 de marzo de 2026.

Al aceptar dicha donación del Donante, el Beneficiario acuerda:

A Proveer al Donante de un recibo oficial por la donación recibida;

B Proveer al Donante de los documentos relacionados con el Proyecto tales como contratos para la adquisición de los productos y/o servicios a solicitud del Donante;

C Utilizar la donación apropiada y exclusivamente para la adquisición de los productos y/o servicios necesarios para la ejecución del Proyecto, los cuales se encuentran enumerados en el Anexo de este contrato, y no utilizar esos productos y/o servicios adquiridos bajo la donación para propósitos diferentes a la ejecución del Proyecto, sin previa autorización escrita de parte del Donante;

D Que los productos y/o servicios adquiridos bajo la donación no deberán ser utilizados para propósitos militares;

E Proveer al Donante de los siguientes informes del progreso del Proyecto:

(1) un (1) informe intermedio que será entregado dentro de seis (6) meses después de la fecha del contrato

(2) un (1) informe de terminación del proyecto (incluido un informe de auditoría de la donación expedido por un auditor independiente / una empresa de auditoría) que será entregado cuando termine el Proyecto (Los informes mencionados deben mostrar los resultados obtenidos conforme a las metas y objetivos originales propuestos en la solicitud del Proyecto. Los informes deben incluir un reporte financiero detallado sobre la cantidad designada y el desembolso de la donación.)

(3) cualquier otro informe que sea requerido por parte del Donante, de acuerdo con las instrucciones del Donante;

F Terminar el Proyecto dentro de un año después de la fecha del contrato;

G Consultar con y recibir instrucciones del Donante en caso de que el Beneficiario desee:

(1) Modificar la forma en que la donación será gastada con relación al plan original de la solicitud

(2) Modificar el contenido del Proyecto

(3) Suspender y/o terminar la ejecución del Proyecto

(4) Extender la fecha de terminación del Proyecto

H Mantener por lo menos durante cinco años después de la terminación del Proyecto, los documentos contables que verifiquen cómo fue gastada la donación;

I Asumir toda la responsabilidad por fallecimientos, lesiones, enfermedades, y cualquier otro tipo de daños que afecten a los miembros del Beneficiario durante el transcurso de la ejecución del Proyecto, y entendiéndose que el Donante no será responsable por ningún acontecimiento ocurrido durante la ejecución del mismo.

J Consultar con el Donante a la brevedad posible todos los asuntos que puedan influir en la ejecución del Proyecto;

K Reconocer que el Donante se reserva el derecho a reclamar el reembolso de una parte o toda la donación, si

(1) parte o toda la donación no ha sido utilizada, cuando el Proyecto sea suspendido o terminado;

(2) el Beneficiario infringe lo establecido en este contrato; y

L Que este contrato será aplicado e interpretado de acuerdo con las leyes acordadas entre el Donante y el Beneficiario.

Los términos y condiciones aquí estipuladas son aceptados por:

El Donante: La Embajada del Japón en la República de Colombia

Nombre: SHIMIZU Toru

Cargo: Embajador del Japón

Firma: _____

Fecha: 17 de marzo de 2026

El Beneficiario: La Alcaldía Distrital de Barranquilla

Nombre: Alejandro Char Chaljub

Cargo: Alcalde

Firma: _____

Fecha: 17 de marzo de 2026

Anexo

Nombre del Proyecto: Proyecto para Adecuación de Aulas y Donación de materiales didácticos para tres Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito de Barranquilla
Nombre del Donante: La Embajada del Japón en la República de Colombia
Nombre del Beneficiario: La Alcaldía Distrital de Barranquilla
Fecha de Firma del Contrato de Donación: 17 de marzo de 2026
Monto total de la Donación: Hasta cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y uno DÓLARES AMERICANOS (USD 48,691)

Al aceptar la donación del Donante, el Beneficiario acuerda utilizarla para la adquisición de los productos y/o servicios mencionados abajo:

Artículo	Cantidad
Centro infantil	1
Materiales educativos	1

Fin.